

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 219-2015

20 MAYO 2015

Señor
Fausto Aníbal Jerez Llamuca
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 23170 tendiente a obtener la autorización para la aprobación de la propiedad horizontal del Condominio "KATTYTA 2", ubicado en el pasaje Custodio Sánchez y Humberto Baquero de la parroquia Celiano Monge; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 19 de mayo de 2015, acogiendo el contenido del oficio DP-15-823 de la Dirección de Planificación; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a). - El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DP-15-823, la Dirección de Planificación informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-15-658, de fecha 21 de abril de 2015, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General.
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A" de 2 a 10 viviendas, en este caso posee seis unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas, dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 973,03 m² de construcción.
- Que, cuenta con planos aprobados número 758 del 11 de agosto de 2014.
- Que, cada vivienda cuenta con su lavandería en la terraza accesible N+5,22 y parqueadero de uso exclusivo en planta baja; se cumple con lo dispuesto en el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, que en este caso posee 85,02 m² de áreas comunales, 68,52 m² de áreas verdes y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 1018,22 m².
- Que, la Dirección de Planificación en inspección realizada verificó que la construcción respeta los planos aprobados y cumple con el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento

20 MAYO 2015

Territorial de Ambato, en este caso la edificación se encuentra en proceso de acabados y las obras complementarias se encuentran terminadas.

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria en propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "KATTYTA 2", ubicado en el pasaje Custodio Sánchez y Humberto Baquero de la parroquia Celiano Monge, considerando que cumple con los artículos 158 y 72 referentes a requisitos; revestimiento de culatas y transparencia de cerramiento, establecidos en la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c Asesoría
Sonia Cepeda
2015-05-19

Catastros y Avalúos

Planificación

Archivo

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.